Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Doctor
**JULIÁN ANTONIO PIÑA CAMARGO**
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY**
Supervisor
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de continuación de la suspensión del Contrato No. 0177 correspondiente al proceso SMC-ITBOY-033-2025.

Respetado señor:

El suscrito, **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ** en mi calidad de representante legal de la firma **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**, y en relación con el Contrato No. **0177** correspondiente al proceso **SMC-ITBOY-033-2025**, cuyo objeto es "Consultoría para diseñar y estructurar el modelo jurídico, administrativo, técnico, operativo y financiero que permita modernizar, fortalecer y optimizar la operación del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY", manifiesto que dada la necesidad de garantizar que los productos y análisis que se desarrollen dentro de la consultoría cuenten con información que permita una validación de las condiciones reales del entorno que afectan el devenir del proyecto de modernización, me permito solicitar respetuosamente la continuidad de la suspensión de la ejecución contractual hasta el 04 de agosto de 2026**.**

Teniendo en cuenta que el objeto contractual y los productos denominados *"Documento Técnico De Propuesta De Modelo De Operación Institucional"* y "*Producto Final – Documento De Consolidación Y Recomendaciones*", derivados del desarrollo de la consultoría requieren considerar de manera integral las condiciones institucionales, políticas y de inversión, es pertinente evaluar las afectaciones al proyecto como consecuencia del proceso electoral presidencial que se está desarrollando actualmente, así como el posterior proceso de transición y posesión del nuevo Gobierno Nacional.

En este contexto, el proceso electoral y el posterior cambio de administración nacional pueden generar escenarios de incertidumbre que incidan en proyectos que requieren inversión pública o privada, financiación de largo plazo y asignación de riesgos. Estas condiciones pueden afectar variables empleadas en el modelo financiero, como la tasa descuento, el costo de capital, el costo de la deuda, el riesgo país (EMBI), comportamiento en el mercado de deuda pública (Curva de rendimiento de TES a 10 años), la política monetaria, el mercado cambiario y condiciones sectoriales de los sectores automotor y regulatorio.

Dado que la evaluación financiera condiciona la selección de la alternativa jurídica, administrativa, técnica y operativa, una variación significativa de estos supuestos

podría modificar los análisis de sensibilidad, la estructura de financiación, la rentabilidad esperada y, en consecuencia, las conclusiones sobre la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de modernización del ITBOY.

Por lo anterior, consideramos conveniente la continuidad de la suspensión con el fin de evitar que la consultoría avance hacia la definición de modelos, recomendaciones, proyecciones o estrategias de carácter financiero, administrativo, operativo y técnico que posteriormente puedan requerir modificaciones sustanciales como consecuencia del desarrollo del proceso electoral. Así se permitirá realizar una evaluación de un primer escenario posterior a la elección que permita recalibrar los supuestos macroeconómicos y financieros en el modelo para que sus productos respondan efectivamente a las necesidades y proyecciones.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que se autorice y formalice la continuidad de la suspensión del Contrato No. 0177-2025 desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 04 de agosto de 2026**,** sin perjuicio de que, si las condiciones que motivan la suspensión son superadas antes de dicha fecha, las partes puedan proceder al correspondiente reinicio del contrato.

Una vez culminado el período solicitado y se encuentren definidas las condiciones institucionales y los lineamientos que puedan incidir en el objeto de la consultoría, manifestamos nuestra plena disposición para retomar inmediatamente la ejecución contractual y culminar los productos pendientes, de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión y mediante la correspondiente acta de reinicio.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la calidad, pertinencia y utilidad de los productos a entregar, así como prevenir la generación de reprocesos y asegurar que las recomendaciones y modelos que resulten de la consultoría respondan a las condiciones institucionales y estratégicas bajo las cuales deberá proyectarse el ITBOY.

Cordialmente,

**JESÚS EFREN TRIVIÑO DÍAZ**
Representante Legal
**Multiaservi Consultores Ltda.**